

CS2024500002215
05GIN15 – V8Página 1 de 2

Bogotá D.C, Julio 25 de 2024

Señor:
ANONIMO
NO REGISTRA

Asunto: Petición de Usuario Almera 202415327

Reciba un cordial saludo de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, dando alcance al requerimiento del radicado 202415327 recibido a través de Nuestra Apertura de Buzón de Sugerencias, me permito dar respuesta e informarle que su solicitud fue evaluada por Subdirección de Enfermería, Jefe Doris Torres, quien manifiesta:

“En cuanto al reclamo anónimo, me permito informar que la institución cuenta con procedimientos de bioseguridad entre los que se incluye el lavado de elementos como patos, riñoneras, los cuales son socializados con el personal de enfermería, sin a embargo agradecemos el ponernos en conocimiento de estas situaciones, con el fin hacer seguimiento y fortalecer la capacitación al personal con el fin de minimizar riesgos no solo para los pacientes sino también para los demás trabajadores de salud.”

Sea esta la oportunidad, para hacer entrega de los Derechos y Deberes de los Usuarios, establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Para finalizar, agradecemos el haber realizado su solicitud a través de nuestros medios disponibles para los ciudadanos, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Por otra parte le informamos que los medios dispuestos por el Hospital Universitario de la Samaritana para interposición de PQRSDf son:

Vía página Web en la dirección www.hus.org.co

Canal Presencial: Oficinas de la Subdirección de Defensoría al usuario y Atención al Usuario, redes Sociales, Correo Electrónico atencion_usuario@hus.org.co; denunciacorrupcion@hus.org.co; zpsiau.lider@hus.org.co;

Canal Escrito: a través de los Buzones de sugerencias ubicados en los diferentes servicios de la institución,

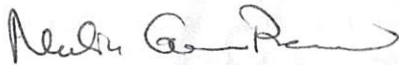
Canal Telefónico: 4077075 Ext 10279/280

CS2024500002215
05GIN15 – V8Página 2 de 2

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

CONTROL DE PUBLICACION EN CARTELERA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
25/07/24	09/08/24
Responsable:	Responsable:
Sandra Cruz	Sandra Cruz



NUBIA GUERRERO PRECIADO
Dirección de Atención al Usuario
atencionu.direccion@hus.org.co
PBX. 407 70 75 Ext. 10279 - 10109

Anexos: 1 Anexo

Aprobó: Nubia Guerrero Preciado-DIRECTOR OPERATIVO
Revisó: Lina María Cubillos Sánchez -Profesional Subdirección Defensoría del Usuario
Elaboró: Sandra Katherine Cruz Molina -Auxiliar II Defensoría al Usuario